



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 13:14 (trece horas con catorce minutos) del día 31 (treinta y uno) de marzo del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los Ciudadanos Ingeniero Jorge Campos Aguilar en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico Municipal y los Regidores, Licenciada Josefina Hernández Figueroa, Ciudadano Roberto Flores Ochoa, Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Licenciada Adelí Sedano Becerra, Abogado Amílcar Rafael Morales González, Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, Licenciada Fabiola Candelario Morales y Licenciada María Guadalupe García Carbajal, a efecto de celebrar sesión ordinaria de Ayuntamiento, por lo que ante la ausencia de un Secretario en funciones, el Ciudadano Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar, propone al Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales para que de manera provisional ejerza las funciones de **Secretario**, sometida que fue a votación dicha propuesta, la misma es aprobada por **unanidad** de los regidores presentes, aceptando el cargo de **Secretario Provisional** el Abogado **Juan Gabriel Gómez Carrizales**, quien procede a tomar lista de asistencia y al estar presentes y al estar presentes 11 (once) de los 11 (once) integrantes del pleno del Ayuntamiento, se certifica y se declara el **quórum** legal, por lo que son válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. A continuación el Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar pone a consideración del pleno el siguiente orden del día: * **Punto Número Uno.-** Designación de un Secretario provisional para efectos de iniciar la sesión * **Punto Número Dos.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto Número Tres.-** Propuesta de nombramiento de Secretario General que cubra la licencia autorizada al abogado Arturo Fernández Ramírez. Y en su caso aprobación y toma de protesta. * **Punto Número Cuatro.-** Integración al pleno del ayuntamiento y toma de protesta de la licenciada María Guadalupe García Carbajal en su carácter de Regidora suplente del Regidor con licencia Andrés Sánchez Sánchez, por ocupar la segunda posición de la planilla registrada ante el instituto electoral y de participación ciudadana del estado de Jalisco en las elecciones de 2015. * **Punto Número Cinco.-** Integración al pleno del Ayuntamiento y toma de protesta de la Licenciada Josefina Hernández Figueroa en su carácter de Regidora suplente de la Regidora con licencia Licenciada Patricia García Cárdenas. * **Punto Número Seis.-** Lectura del acta número 51 cincuenta y uno de fecha 07 siete de marzo de 2018 dos mil dieciocho, y acta 52 cincuenta y dos de fecha 21 veintiuno de marzo de 2018 dos mil dieciocho. Y en su caso aprobación de las mismas. * **Punto Número Siete.-** Análisis y en su caso aprobación del acta y dictamen de fecha 19 diecinueve de marzo de 2018 dos mil dieciocho de la Comisión Especial para la licitación pública sobre la concesión pública del servicio de estacionamiento en la vía pública regulado por estacionómetros o parquímetros en el municipio de Sayula, Jalisco. * **Punto Número Ocho.-** Análisis y en su caso aprobación de las obras de red de drenaje, red de agua potable, banquetas, machuelos y concreto hidráulico en la calle Hidalgo de la delegación de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, dentro del programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional FONDEREG 2018, con un monto total de \$ 5,057,471.28 (cinco millones cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y uno pesos 28/100 M. N.). * **Punto Número Nueve.-** Asuntos Generales. * **Punto Número Diez.-** Clausura. Sometido a votación dicho orden del día, el mismo fue aprobado por unanimidad, por lo que se procede a su **desahogo** como sigue: * **Punto Numero Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. * **Punto Numero Dos.-** De igual manera, ya se desahogó este punto. * **Punto Número Tres.-** Tomando en consideración que en la sesión número 52 cincuenta y dos, de fecha 21 veintiuno de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, el pleno del Ayuntamiento autorizó **Licencia** para separarse del cargo por tiempo indefinido al Secretaria General del Ayuntamiento Abogado Arturo Fernández Ramírez, con efecto a partir del 31 treinta y uno de

Jorge Campos Aguilar

CONCEPCIÓN FIGUEROA ZÚÑIGA



[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho]



marzo. Por ello, atendiendo a que la Secretaria General del Ayuntamiento ha quedado sin titular, el Ciudadano Presidente Municipal propone al ciudadano Abogado **Carlos Fabián Hernández González** como titular de la **Secretaría General** del Ayuntamiento, habiendo sido aprobada dicha propuesta por **unanimidad** de votos de los integrantes de este Ayuntamiento. A continuación se solicita la presencia del Abogado **Carlos Fabián Hernández González** para que rinda la protesta de ley, por lo que una vez que se hizo presente en esta Sala de Sesiones, se procedió a tomarle la protesta por el Presidente Municipal en los siguientes términos: "Protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las Leyes, los Reglamentos y Acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Secretario General del Ayuntamiento, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Sayula, Jalisco", a lo que el interpelado contestó: "Sí, Protesto", y el Presidente Municipal finalizó: "Si así lo hiciere, que México, Jalisco y Sayula se lo premien y si no que se lo demanden". Acto continuo el Abogado Carlos Fabián Hernández González procedió a ocupar su lugar dentro de este recinto para continuar con el desarrollo de la sesión, cesando la función del Secretario Provisional el Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, en su calidad de Síndico Municipal. *** Punto Número Cuatro.**- En virtud de que en la sesión pasada del 21 veintiuno de marzo de 2018 dos mil dieciocho, el pleno del Ayuntamiento autorizó una **Licencia** para separarse del cargo por tiempo indefinido al Regidor de Representación Proporcional Ciudadano **Andrés Sánchez Sánchez**, con efecto a partir del día 29 veintinueve de marzo de 2018 dos mil dieciocho, habiéndose acordado tomar como base el oficio número 2158/2017 dos mil ciento cincuenta y ocho, diagonal, dos mil diecisiete, de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la ciudadana María de Lourdes Becerra Pérez en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual notifica el Acuerdo Administrativo de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2017 dos mil diecisiete y remite copias certificadas, entre otras, de la planilla registrada en las elecciones de 2015 dos mil quince por el instituto político denominado Nueva Alianza, precisándose que el procedimiento para suplir las faltas de los regidores de representación proporcional debe hacerse conforme al orden establecido en el artículo 24 párrafo 8 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco. Por ello, atendiendo tal disposición legal, se le convocó a esta sesión a la Licenciada **María Guadalupe García Carbajal** para que **supla** la **licencia** antes referida con efecto a partir del día 29 veintinueve de marzo de 2018 dos mil dieciocho, ya que ella es la segunda en la planilla de quienes fueron registrados como regidores propietarios en las elecciones de 2015 dos mil quince. En tales condiciones y a efecto de formalizar su integración a este pleno del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar procede a tomarle la **protesta** de ley en los siguientes términos: "*Ciudadana María Guadalupe García Carbajal, protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las Leyes, los Reglamentos y Acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Regidor, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Sayula, Jalisco*", a lo que la interpelada contestó: "Sí, Protesto", y el Presidente Municipal finalizó: "*Si así lo hiciere, que México, Jalisco y Sayula se lo premien y si no que se lo demanden*". Quedando así debidamente integrada la Licenciada **María Guadalupe García Carbajal**, a este pleno del Ayuntamiento para que **supla** la **licencia** antes referida con efecto a partir del día 29 veintinueve de marzo de 2018 dos mil dieciocho. *** Punto Número Cinco.**- En virtud de que en la sesión pasada del 21 veintiuno de marzo de 2018 dos mil dieciocho, el pleno del Ayuntamiento autorizó una **Licencia** para separarse del cargo por tiempo indefinido a la Regidora de Mayoría Relativa Licenciada **Patricia García Cárdenas**, con efecto a partir del día 31 treinta y uno de marzo de 2018 dos mil

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink over the official stamp. The stamp is circular with the text "AYUNTAMIENTO JUDICIAL DE SAYULA, JALISCO" and "SECRETARIA GENERAL".



los Ciudadanos Ingeniero Jorge Campos Aguilar en su carácter de Presidente Municipal y al Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico, para que en nombre y representación del Honorable Ayuntamiento, celebren y suscriban el **Convenio** de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la ejecución de la **obra** que a continuación se enlista, dentro del Programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional, **FONDEREG 2018** dos mil dieciocho, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco:

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSION TOTAL
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HIDALGO, EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	\$ 2,528,735.64	\$ 2,528,735.64	\$5,057,471.28



Dicha obra ubicada: calle Hidalgo entre las calles Juárez y Ramón Corona.

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme a lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2º fracción II y 3º fracción III, en relación con los artículos 5º tercer párrafo y 13, fracción I, inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco, para que afecte las participaciones Estatales y Federales que correspondan al municipio de Sayula, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$ 2,528,735.64 (dos millones quinientos veintiocho mil setecientos treinta y cinco pesos 64/100 Moneda Nacional), para la obra "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE HIDALGO, EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO", en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para la afectación de las aportaciones. De igual forma, se autoriza que la aportación municipal se realizará con recursos propios del municipio con el número partida 6142, seis, uno, cuatro, dos; cuenta número 8270-0300-6142 ocho, dos, siete, cero, guion, cero, tres, cero, cero, guion, seis, uno, cuatro, dos. **Autorizándose**, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 26, 37, 38, 104 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, que las obras que se aprueban en este punto, se realicen por la modalidad de **contratación de concurso por invitación**. El periodo de ejecución de las obras antes descritas será en el ejercicio presupuestal 2018 dos mil dieciocho. El Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, solicita que respecto de las obras que realiza el Ayuntamiento, se tome en cuenta que las rampas para personas con discapacidad les permitan una correcta movilidad, manifestando el Presidente municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar que vigilara que así sea. *** Punto Número Nueve.-** En este punto se trataron los siguientes **Asuntos Generales: Punto número 9.1. nueve punto uno.-** En estos momento se da cuenta del escrito signado por el Síndico Municipal mediante el cual pone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el análisis, discusión y en su caso aprobación de punto de acuerdo, en el cual se autorice el cambio de uso de suelo de dos lotes, actualmente unifamiliar H4 ("H", cuatro), Ubicados en la Colonia Villas la Alameda, que son propiedad del Municipio de Sayula, Jalisco, a USO DE CESION PARA DESTINOS, por haberse donado para ese fin por la constructora; con dicha autorización se tendría por cubierta la totalidad de Donación de Áreas de Cesión de Destinos que la Constructora tenía que aportar conforme a la legislación

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



dieciocho, habiéndose acordado tomar como base el oficio número 2158/2017 dos mil ciento cincuenta y ocho, diagonal, dos mil diecisiete, de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por la ciudadana María de Lourdes Becerra Pérez en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual notifica el Acuerdo Administrativo de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2017 dos mil diecisiete y remite copias certificadas, entre otras, de la planilla registrada en las elecciones de 2015 dos mil quince por el instituto político denominado Nueva Alianza, precisándose que el procedimiento para suplir las faltas de los regidores de Mayoría Relativa debe hacerse conforme al orden establecido en el artículo 24 párrafo 6 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco. Por ello, atendiendo tal disposición legal, se le convocó a esta sesión a la Licenciada **Josefina Hernández Figueroa** para que **supla** la **licencia** antes referida con efecto a partir del día 31 treinta y uno de marzo de 2018 dos mil dieciocho, ya que ella es la suplente de la Regidora Patricia García Cárdenas en la plantilla registrada en las elecciones de 2015 dos mil quince. En tales condiciones y a efecto de formalizar su integración a este pleno del Ayuntamiento, el Presidente Municipal Ingeniero Jorge Campos Aguilar procede a tomarle la **protesta** de ley en los siguientes términos: "*Ciudadana Josefina Hernández Figueroa, protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las Leyes, los Reglamentos y Acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de Regidor, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio de Sayula, Jalisco*", a lo que la interpelado contestó: "*Sí, Protesto*", y el Presidente Municipal finalizó: "*Si así lo hiciere, que México, Jalisco y Sayula se lo premien y si no que se lo demanden*". Quedando así debidamente integrada la Licenciada **Josefina Hernández Figueroa**, a este pleno del Ayuntamiento para que **supla** la **licencia** antes referida con efecto a partir del día 31 treinta y uno de marzo de 2018 dos mil dieciocho. * **Punto Número Seis.**- El pleno del Ayuntamiento autoriza por unanimidad se **omita** la **lectura** de las **Actas 51** cincuenta y uno de fecha 07 siete de marzo de 2018 dos mil dieciocho y **52** cincuenta y dos de fecha 21 veintiuno de marzo de 2018 dos mil dieciocho, tomando en consideración que las mismas fueron entregadas junto con la convocatoria a esta sesión, aunado a que el acta número 52 cincuenta y dos ya fue firmada por los integrantes de este Ayuntamiento, por lo que todos conocen el contenido de las dos precisadas actas. En tales condiciones, el pleno del Ayuntamiento **aprueba** por **unanimidad** dichas **actas** en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. * **Punto Número Siete.**- El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **unanimidad** el **Acta de la Comisión Especializada** comisionada para **la licitación pública sobre la concesión pública del servicio de estacionamiento en la vía pública** regulado por estacionómetros o parquímetros en el centro de Sayula, Jalisco, de fecha 20 veinte de marzo de 2018 dos mil dieciocho, en lo general y particular; mediante la cual se aprueban las bases de licitación, convocatoria y mapa oficial de localización de estacionómetros; así como también el **Contrato modelo** de concesión, con la salvedad de que los documentos que tuviera que suscribir la Secretaria General, serán firmados por el Titular en turno. * **Punto Número Ocho.**- El pleno del Ayuntamiento por **unanimidad** de **11** once **votos** de los Ciudadanos Ingeniero Jorge Campos Aguilar en su carácter de Presidente Municipal, Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico, y los regidores, Licenciada Josefina Hernández Figueroa, Ciudadano Roberto Flores Ochoa, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Juan Alfonso Barajas Arias, Licenciada Adelí Sedano Becerra, Licenciado Víctor Enrique González Jiménez, Abogado Amílcar Rafael Morales González, Licenciada Fabiola Candelario Morales y Licenciada María Guadalupe García Carbajal; quienes son la totalidad de los que integran a este Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, **faculta** a

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

CONCESIÓN FIGUEROA OEA.



urbana; por lo que una vez que fue analizado el escrito del Síndico Municipal el pleno del Ayuntamiento **autoriza** por **unanimidad** el **cambio** de **uso de suelo de** unifamiliar H4 ("H", cuatro) **a área de cesión para destinos** de los inmuebles siguientes: Lote de terreno número 5 de la manzana 5, marcado con el número oficial 24 de la calle Privada María Emilia Poniente, del fraccionamiento Villas La Alameda; Lote de terreno número 4 de la manzana 5, marcado con el número oficial 22 de la calle Privada María Emilia Poniente, del fraccionamiento Villas La Alameda; ambos escriturados en escritura Pública No. 15122 de fecha 24 de Agosto del 2016, ante la fe de notario Público No. 36 de Guadalajara, Jalisco Lic. Hernán Gascón Hernández. *** Punto Número Diez.**- No habiendo más asuntos que tratar y previo a que fueron agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión cuando son las 13:46 trece horas con cuarenta y seis minutos del día 31 treinta y uno de Marzo del año 2018 dos mil dieciocho. - - - - -CONSTE.



[Handwritten signatures and marks in blue ink]

550

Cooperación Federativa RSTN